

ACLARACIÓN No. 2

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), emite aclaraciones que se derivan del documento SDO-40/2025 MINEDUCYT-BIRF "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS DE ARTE Y CONSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD FINA Y GRUESA PARA NIÑEZ DE PRIMERA INFANCIA", el cual será financiado con fondos del Préstamo BIRF No. 9067-SV, en el marco del proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", la cual deberán de tomar en cuenta todas aquellas licitantes interesados en participar y presentar sus ofertas de acuerdo con la siguiente información:

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS
	<p>1. <u>Sobre servicios conexos</u></p> <p>Referente a los cuadros:</p> <p>Sección IV, pág. 95 y Sección VII, pág. 196 del documento de licitación</p>	
1	<p>¿Qué tipo de servicios deben indicarse en estos cuadros?</p>	<p>Conforme a las Condiciones Generales del Contrato establecidas en el pliego de licitación, por "servicios conexos" se entiende: "Los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato."</p> <p>En consecuencia, los cuadros indicados podrían incluir servicios tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguros de carga (si no están incluidos en el Incoterm pactado). • Instalación o montaje de los bienes, si aplica. • Capacitación en el uso de los materiales didácticos (*) • Mantenimiento inicial o garantía post-entrega. <p>Cualquier otra obligación incidental derivada del contrato.</p> <p>Si alguno de estos servicios no aplica para la naturaleza de los bienes ofertados, el oferente deberá indicarlo expresamente en el cuadro correspondiente,</p> <p>(*) Respecto a la Capacitación en el uso de los materiales didácticos, no es indispensable ya que solo estarían suministrando los bienes.</p>

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS
2	<p>¿El transporte marítimo desde el fabricante (por ejemplo, desde China) hasta El Salvador puede considerarse un servicio conexo? De no ser así, ¿qué servicios deberían incluirse?</p>	<p>El transporte marítimo internacional NO constituye un servicio conexo en este proceso.</p> <p>Los servicios conexos que podrían considerarse son los descritos en respuesta No. 1 de esta Aclaración.</p>
	<p>2. <u>Sobre el requisito financiero</u></p> <p>Con relación a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación – Parte Técnica – 1. Calificación (pág. 59 del PDF), quisiéramos confirmar lo siguiente:</p>	
3	<p>Si se presenta oferta para varios lotes, ¿el requisito del 25% para cada miembro del APCA se evaluará por cada lote individualmente o sobre la suma total de los lotes ofertados?</p>	<p>El pliego de licitación establece lo siguiente respecto a las APCA: "Para una APCA deberán presentar los balances en los periodos señalados de manera conjunta y deberá cumplir con los montos totales ofertados por lotes, en al menos un 25% por cada uno de sus miembros."</p> <p>En consecuencia, el requisito del 25% se aplica sobre el MONTO TOTAL CONJUNTO de todos los lotes ofertados por la APCA, y cada miembro individualmente debe acreditar capital de trabajo equivalente a al menos ese porcentaje del total. El requisito no se evalúa lote por lote de manera aislada para cada miembro.</p>
4	<p>Si el capital de trabajo reflejado en los estados financieros de un miembro no es suficiente, ¿es posible complementarlo con una línea de crédito bancaria para cumplir con el requisito?</p>	<p>No. El pliego exige demostrar la capacidad financiera exclusivamente mediante estados financieros auditados (o estados financieros aceptables para el Comprador) de los años 2022, 2023 y 2024. El documento no contempla la línea de crédito bancaria como mecanismo alternativo o complementario para acreditar el capital de trabajo requerido.</p> <p>Por lo tanto, cada licitante o miembro de APCA deberá acreditar el capital de trabajo requerido con base en su situación financiera reflejada en los estados financieros del período indicado. No se aceptará una carta de línea de crédito como sustituto de este requisito.</p>

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS
5	Si un miembro del APCA cuenta con un capital de trabajo muy superior al requerido por lote y el otro no alcanza completamente el monto requerido, ¿es posible respaldar el requisito mediante algún tipo de garantía o apoyo financiero del miembro con mayor capacidad?	<p>No. El pliego exige demostrar la capacidad financiera exclusivamente mediante estados financieros auditados (o estados financieros aceptables para el Comprador) de los años 2022, 2023 y 2024. El documento no contempla la línea de crédito bancaria como mecanismo alternativo o complementario para acreditar el capital de trabajo requerido.</p> <p>Por lo tanto, cada licitante o miembro de APCA deberá acreditar el capital de trabajo requerido con base en su situación financiera reflejada en los estados financieros del período indicado. No se aceptará una carta de línea de crédito como sustituto de este requisito.</p>
6	Si un miembro del APCA tiene capital de trabajo muy superior al requerido y el otro no alcanza el monto mínimo, ¿puede el primero respaldar financieramente al segundo?	<p>No. El pliego es explícito al señalar que CADA UNO DE LOS MIEMBROS de la APCA debe cumplir individualmente con al menos el 25% del monto total ofertado. Este umbral mínimo es un requisito de calificación independiente para cada integrante de la asociación.</p> <p>La capacidad financiera de un miembro con mayor capital no puede transferirse ni compensar el déficit de otro miembro para efectos de cumplir este requisito individual. Cada integrante debe demostrar su propia solidez financiera de manera independiente mediante sus propios estados financieros.</p>

San Salvador, 26 de marzo de 2026.



María Guadalupe Morán de Albergue
Directora de Compras Publicas en funciones



